

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40457 OVIEDO

Edicto

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano Judicial en la Sección I, declaración de concurso 0000161/2016 se ha dictado a instancias de la deudora LUBROTEK, S.L., CIF B33372426, con domicilio en Polígono Industrial de Las Vías, Meres (Siero), Asturias, auto de declaración de concurso voluntario, en fecha 30 de enero de 2017, que ha sido completado por Auto de fecha 13 de junio de 2017, en el sentido de añadir:

Se declara disuelta la sociedad limitada, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 13 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170049788-1